

Resolución Gerencial General Regional No. 1273 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 1 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1186-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 588849-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 404-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN y el Contrato N° 0727-2012/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 872-2012/GOB.REG. HVCA/GGR del 03 de setiembre del 2012, se designó al Ing. Wilmer Avalos Neyra, como Inspector de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuhuaraca y Río Ñuñungayocc, Distrito de Palca - Huancavelica", que viene siendo ejecutada por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1186-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 404-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, informa que en mérito al Contrato N° 0727-2012/ORA-OL, de fecha 23 de noviembre del 2012, se contrató los servicios del Ing. Roberth Rojas Castro para la Supervisión de la obra "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuhuaraca y Río Ñuñungayocc, Distrito de Palca - Huancavelica", el mismo que asumirá sus funciones conforme corresponde,

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el inspector y el supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Ing. Wilmer Avalos Neyra como Inspector de la citada obra, responsabilidad que desempeñó con efectividad a partir del 03 de setiembre del 2012 hasta el al 03 de diciembre del 2012;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 03 de diciembre del 2012, la designación del Ing. Wilmer Avalos Neyra como Inspector de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuhuaraca y Río Ñuñungayocc, Distrito de Palca - Huancavelica" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 872-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Miguel Angel García/Ramo General Regional 1



Abog. Román R.